



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 314/2010.

Demandante/s: María Inés García Peláez.

Abogado/a: Roberto Estévez García.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Abogado del Estado y Garjusan 2000, S.L.

Abogado/a: Abogado del Estado.

D/D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 314/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.<sup>a</sup> María Inés García Peláez contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Abogado del Estado y Garjusan 2000, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia n.º 364/10 de fecha 6-10-10, a favor de la parte ejecutante, D.<sup>a</sup> María Inés García Peláez, frente a Garjusan 2000, S.L., parte ejecutada, por importe de 306,43 euros en concepto de principal, más otros 18,38 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 30,64 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Garjusan 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 18 de febrero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)